

REGLAMENTO ESPECIAL DE CAMPEONATO DE CANARIAS DE CARRERAS TRADICIONALES EN ASFALTO 2025



Reglamento Especial del Campeonato de Canarias de Carreras Tradicionales en Asfalto

2025



Preámbulo	2
Artículo 1.- Pruebas	2
Artículo 2.- Inscripciones	2
Artículo 3.- Licencias y documentos obligatorios	3
Artículo 4.- Tarjeta Deportiva Nacional (TDN)	4
Artículo 5.- Modos de emparejamientos	5
Artículo 6.- Organización	6
Artículo 7.- Premios y Trofeos	6
Artículo 8.- Acto de Proclamación	6
Artículo 9.- Ayudas a la Competición	6

Reglamento Especial del Campeonato de Canarias de Carreras Tradicionales en Asfalto

2025



PREÁMBULO

Todas las pruebas se juzgarán con el Reglamento General (RG), Veterinario (RV) y Disciplinario (RD) de la Real Federación de Hípica Española (RFHE) y FCH actualizados anualmente, con las salvedades que en el Reglamento Territorial de Carreras (RTC.FCH) y en este Reglamento Especial (RE) se detallan.

A partir de la fecha de entrada en vigor de este Reglamento, **todas las ediciones precedentes, circulares u otro documento oficial publicado con anterioridad, quedan derogadas**, siendo las posibles dudas aclaradas por el Comité Territorial Técnico de Jueces (CTTJ) de la Federación Canaria de Hípica (FCH).

ARTÍCULO 1.- PRUEBAS

Se disputará sobre dos (2) modalidades:

- Velocista
- Fondista (Distancia)

ARTÍCULO 2.- INSCRIPCIONES

~~Habrán de hacerse obligatoriamente A TRAVES DE LA WEB (GESTIÓN HÍPICA) www.federacioncanariadehipica.com/concursos, incluso para los deportistas residentes en la isla o que tengan el/los caballos estabulado(s) en el Centro donde tengan lugar los concursos, rellenando en todos sus apartados sin olvidar incluir una copia del comprobante de pago del importe de la matrícula. Sin estos requisitos, la Inscripción será considerada nula.~~

~~Es potestad del CO, en caso necesario, de solicitar a la FCH las inscripciones por el procedimiento de Urgencia, tal y como viene estipulado en el RG de la RFHE.~~

Cualquier inscripción hecha en una categoría o prueba que no le corresponda será considerada como falta grave y será sancionable según el RD de la RFHE.

Reglamento Especial del Campeonato de Canarias de Carreras Tradicionales en Asfalto

2025



ARTÍCULO 3.- LICENCIAS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

Todos los participantes tendrán que estar en posesión como mínimo de la **Licencia Deportiva Territorial Competidor (LDT) en vigor**, emitida por la FCH.

Los caballos/yeguas deberán tener, como mínimo, la **Licencia Anual Caballar (LAC) en vigor** emitida por la FCH y estar en posesión del **Libro** de Raza del caballo **o documentos equivalentes en vigor** –Documento de Identificación Equina (DIE)– **con las vacunas actualizadas y las reseñas del caballo**.

INFORMACIÓN SOBRE LIBROS:

- TODO CABALLO **QUE COMPITA** HA DE ESTAR EN POSESIÓN DEL
 - LIBRO ORIGINAL DEL CABALLO DE SU RAZA **O**
 - DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN EQUINA (DIE –Libro Azul de Ganadería en Canarias–),

PERFECTAMENTE CUMPLIMENTADOS CON LAS RESEÑAS DEL CABALLO, ASÍ COMO CON LAS VACUNAS EN VIGOR.

- SI EL DEPORTISTA DESEA QUE SE LE REGISTRE EL RESULTADO DE LA COMPETICIÓN, DEBE TAMBIÉN PRESENTAR UNO DE ESTOS DOCUMENTOS:
 - EL LIBRO DE IDENTIFICACIÓN CABALLAR EN VIGOR (LIC), QUE SIRVE PARA TODOS LOS CABALLOS QUE COMPITAN SEAN NACIONALES O IMPORTADOS (HASTA SU ÚLTIMA RENOVACIÓN);
 - LA TARJETA DE VALIDACIÓN DEPORTIVA EN VIGOR (TAPAS VERDES), SUSTITUYE AL LIC Y ES VALIDO PARA TODOS LOS CABALLOS;
 - LA TARJETA DE VALIDACIÓN DEPORTIVA DE CARTÓN EN VIGOR (SOLO PARA LOS CABALLOS DE ANCADES –CABALLOS DE DEPORTE ESPAÑOL– Y PARA LOS DE ANCCE –CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA);
 - LIBRO FEI –Federación Ecuestre Internacional– (TAPAS MORADAS)

Reglamento Especial del Campeonato de Canarias de Carreras Tradicionales en Asfalto

2025



- UN CABALLO IMPORTADO TIENE OBLIGATORIAMENTE QUE TENER LIC Y NO LE SIRVE LA TARJETA DE VALIDACIÓN DEPORTIVA (NI LA DE CARTÓN NI LA DE TAPA VERDE) (Pruebas Nacionales).
- ESTÁ TOTALMENTE PROHIBIDO HACER CUALQUIER TIPO DE ANOTACIÓN DEPORTIVA EN LOS LIBROS ORIGINALES DEL CABALLO O EN LOS DIE.
- NO ENTRARÁ A PISTA NINGÚN CABALLO DEL QUE NO SE HAYA ENTREGADO SUS LIBROS.

ARTÍCULO 4.- TARJETA DEPORTIVA NACIONAL (TDN)

La obtención de la TARJETA DEPORTIVA NACIONAL (TDN) **es obligatoria** para **el propietario y todas aquellas** las personas que **para tengan que** asistir un deportista en el transcurso de una competición OFICIAL ~~y deban de acceder a la pista de ensayo o de competición. Esto incluye a los ayudantes de pista o personas que estén en las pistas durante el transcurso de una competición.~~

~~Podrá ser solicitada por~~ El Delegado Federativo, o en su caso, por un miembro del Jurado de Campo **TENDRÁ QUE SOLICITARLA a todas las personas de asistencia.**

~~Igualmente es obligatoria para los Veterinarios de concurso. En competición Nacional*, será de aplicación lo fijado por la RFHE.~~

La TDN tiene contratado un seguro de accidente, **pero esta no cubre los posibles accidentes en la monta de cualquier caballo.**

TODA RENOVACIÓN O ALTA NUEVA DE LAS LICENCIAS HA DE HACERSE EN TIEMPO Y FORMA TENIENDO EN CUENTA LOS PLAZOS MARCADOS.

EL PERSONAL OFICIAL NO PODRÁ HACER EXCEPCIONES DADO QUE EL DEPORTISTA NO ESTARÍA CUBIERTO.

Reglamento Especial del Campeonato de Canarias de Carreras Tradicionales en Asfalto

2025



ARTÍCULO 5.- MODOS DE EMPAREJAMIENTOS

OPCIÓN 1 (Modelo actual)

En las dos modalidades, los emparejamientos serán realizados por sorteo.

Las Cuadras que deseen inscribirse, lo harán frente a la FCH, haciéndoselo llegar al Comité Organizador.

Los distintos caballos se apuntarán "lugar a determinar" a una de las dos categorías.

Habrán dos clases para los fondistas, a libre elección de sus propietarios:

- Clase 1
- Clase 2

En Velocidad solo habrá una clase.

Será obligatorio un mínimo de seis (6) caballos por modalidad.

Los vencedores serán los tres mejores tiempos de cada modalidad, sin importar las clases de los fondistas (buscando que los emparejamientos sean lo más parejos posible y vistosos de cara al espectador).

OPCIÓN 2 (Modelo propuesto)

Los caballos se **clasificarán por Grupos** (1, 2, 3 y Debutantes).

– **G1: Caballos con 3 (tres) o más victorias en asfalto** en la temporada anterior y en curso a la celebración del Campeonato;

– **G2: Caballos con 1 (una) o 2 (dos) victorias en asfalto** en la temporada anterior y en curso a la celebración del Campeonato;

– **G3: Caballos NO GANADORES;**

– **Grupo DEBUTANTES:**

- Valor 1: 35,5 a 45 o +
- Valor 2: 22,5 a 35
- Valor 3: 10 a 22

Reglamento Especial del Campeonato de Canarias de Carreras Tradicionales en Asfalto

2025



Se considera DEBUTANTE a los caballos que corran por primera vez en Carreras Tradicionales de Asfalto.

ARTÍCULO 6.- ORGANIZACIÓN

El Comité Organizador se reserva el derecho de cualquier cambio que sea necesario para la competición oficial pero no sobre los Reglamentos de la FCH.

ARTÍCULO 7.- PREMIOS Y TROFEOS

La FCH adjudicará las correspondientes **Medallas de Oro, Plata y Bronce para los tres primeros clasificados, en las categorías de Velocidad y de Fondo –Distancia–**. Se proclamará al Campeón de Canarias de Carreras Tradicionales en Asfalto, en el Acto de Protocolo de la FCH, por la fórmula correspondiente y sonando en su honor el Himno de la Comunidad Autónoma de Canarias.

ARTÍCULO 8.- ACTO DE PROCLAMACIÓN

Es obligatorio que los tres primeros clasificados (oro, plata y bronce) asistan a la entrega de medallas.

La **NO PRESENTACIÓN** a dicho acto supondrá la pérdida de la posición en el pódium, que pasara al siguiente clasificado.

ARTÍCULO 9.- AYUDAS A LA COMPETICIÓN

CAMPEONATO DE CANARIAS DE CARRERAS TRADICIONALES EN ASFALTO				
	1 PUESTO	2 PUESTO	3 PUESTO	TOTAL
VELOCIDAD	200€	150€	100€	450€
DISTANCIA	200€	150€	100€	450€
TOTAL	400€	300€	200€	900€

Las Ayudas a la Competición para los participantes del Campeonato serán por transferencia bancaria.

Ambas ayudas se entregarán en la Gala anual que celebra la FCH; en caso de no poder celebrarse dicha Gala, las Ayudas se entregarán al finalizar la temporada.